

**Dip. María Francisca
Antonio Santiago**



LXVI
LEGISLATURA H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIPUTADA XIX

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

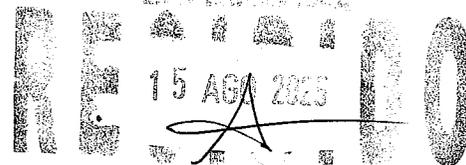
San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 15 de Agosto del 2025.

OF. NÚM. LXVI/MFAS/106/2025

ASUNTO: Inscripción de Iniciativa de OAXACA

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E.



Director de Área Legislativa
y Asesorías

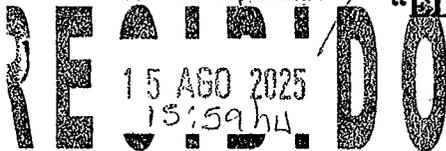
Quien suscribe, **María Francisca Antonio Santiago**; Diputada Local de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca e integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción XVIII, y 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XVIII, 42 fracción XIII, 54 fracción I, 55, 59, 193 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presento la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL APARTADO I DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA**; solicitando por este conducto su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

INSTITUCIONES
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DR. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO

CIUDAD OTEPEC
DISTRITO 19

Secretaría de Servicios Parlamentarios

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

MFAS/KMD/*rscht
C.c.p. Archivo

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA
PAQUITA**
DIPUTADA DTO. 19

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 15 de Agosto del 2025.

**HONORABLE ASAMBLEA
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA:**

Quien suscribe, **María Francisca Antonio Santiago**; Diputada Local de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca e integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción XVIII, y 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XVIII, 42 fracción XIII, 54 fracción I, 55, 59, 193 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presento la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL APARTADO I DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Oaxaca es uno de los Estados más ricos en diversidad cultural, étnica y artística de México. Con 16 pueblos originarios y una historia milenaria, su patrimonio se refleja en tradiciones, lenguas, vestimenta, artesanías, gastronomía y sitios arqueológicos. Sin embargo, gran parte de este acervo se concentra exhibido y resguardado solo en algunos municipios, dejando a muchos de éstos sin un espacio formal para conservar y difundir su herencia cultural.

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



Al exponer y valorar la historia local, los habitantes, especialmente niños y jóvenes, refuerzan su sentido de pertenencia, ayuda a que la comunidad reconozca y se enorgullezca de sus propias raíces, evitando que las tradiciones se diluyan.

Ante este panorama, la implementación de museos en los municipios se presenta como una medida necesaria y estratégica para salvaguardar el patrimonio, fomentar la educación, fortalecer la identidad comunitaria y generar oportunidades de desarrollo social.

Un museo local puede resguardar piezas arqueológicas, artesanías, documentos históricos y testimonios orales que, de otro modo, podrían perderse o salir de la comunidad. La preservación del patrimonio cultural y natural de Oaxaca es tangible e intangible: objetos arqueológicos, documentos históricos, obras artísticas, fauna y flora, así como tradiciones y festividades únicas. Sin un espacio adecuado para su resguardo, estos elementos corren el riesgo de deteriorarse o perderse. Los museos municipales permitirían conservarlos de forma segura y profesional, asegurando su transmisión a futuras generaciones.

Los museos funcionan como aulas vivas: no solo muestran objetos, sino que también ofrecen talleres, charlas y actividades interactivas, acercan la historia, el arte y lo comunitario a personas que quizá no tienen fácil acceso a instituciones educativas o a pueblos originarios para valorar de cerca sus riquezas.

DIPUTADA XIX

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Los museos no solo exhiben objetos, sino que cuentan historias. Son espacios donde la comunidad se reconoce a sí misma, fortalece su sentido de pertenencia y reafirma sus raíces. Esto resulta especialmente importante en los municipios rurales e indígenas, donde la transmisión cultural enfrenta retos ante la migración y la influencia externa. Como también son laboratorios de aprendizaje vivo. Al complementar la enseñanza escolar y comunitaria, facilitan el acceso directo a información histórica, científica y artística. Además, ofrecen un campo fértil para la investigación académica, incentivando a estudiantes, maestros y especialistas a documentar y analizar el patrimonio local. Un museo bien gestionado se convierte en un atractivo turístico que genera eventualmente ingresos y empleos. La llegada de visitantes impulsa la economía local mediante la demanda de servicios

Así, la cultura se transforma en motor de desarrollo. Gran parte de la oferta cultural de Oaxaca se concentra en su capital, lo que dificulta el acceso de las comunidades rurales a experiencias culturales de calidad. La implementación de museos en municipios descentraliza la cultura, permitiendo que los beneficios lleguen a todas las regiones, sin importar su ubicación geográfica.

En un contexto de creciente homogeneización cultural, los museos actúan como guardianes de las tradiciones y costumbres únicas de cada comunidad. Además, facilitan la documentación y digitalización de acervos, garantizando su preservación a largo plazo. Oaxaca es referente nacional en materia de museos comunitarios:

El primer museo comunitario en el estado fue "Shan-Dany" en Santa Ana del Valle (1986), pionero en esta modalidad.

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



**GRUPO PARLAMENTARIO
morena**
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA
PAQUITA**
DIPUTADA DTO. 10

Actualmente, existen entre 14 y 18 museos comunitarios, distribuidos en diversas regiones como Mixteca, Valles Centrales, Costa y Sierra.

Ejemplos concretos son San Juan Guelavía: el museo comunitario refleja la historia zapoteca, surgido en los 2000 con apoyo del INAH y financiamiento local. San Martín Huamelúpan: el museo "Hitalulu" (Flor Bonita), fundado en 1991, cuenta con una sala de acervo prehispánico y otra para medicina tradicional. La creación de estos espacios nace desde la comunidad, como expresiones vivas de identidad, motivando participación y apropiación local.

Preservación Cultural y Memoria. Los museos comunitarios permiten resguardar acervos locales, fortalecer la identidad y conectar generaciones.

Participación Comunitaria. son concebidos, gestionados y sostenidos por la comunidad, lo que refuerza la cohesión social y autonomía cultural.

Desarrollo Cultural y Turístico. Aunque algunos museos estatales enfrentan baja afluencia, pueden impulsar el turismo y la economía local si se complementan con enfoques comunitarios y de proximidad. Equidad territorial, con una gran variedad de museos en todo el Estado, muchos municipios carecen de espacios culturales; impulsar museos locales ayuda a descentralizar la oferta cultural.

En el Estado de Oaxaca actualmente existen los siguientes museos:¹

- 1.- Museo Comunitario de San José El Mogote, en Guadalupe Etlá.
- 2.- Sala Homenaje a Juárez, en Guelatao de Juárez.
- 3.- Museo Regional de Huajuapán (MUREH), en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León.
- 4.- Museo Comunitario Añuti (Seis Mono), en Magdalena Jaltepec.

¹ Gobierno de México, Cultura, Museos en México : Sistema de Información Cultural-Secretaría de Cultura, visible en: Sistema de Información Cultural-Secretaría de Cultura

DIPUTADA XIX

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- 5.- Museo Histórico del Palacio Municipal de Miahuatlán, en Miahuatlán de Porfirio Díaz.
- 6.- Museo Comunitario de Natividad, en Natividad.
- 7.- En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, se encuentran los siguientes museos:
 - a) Museo de Artes Populares Belber Jiménez.
 - b) Museo de Filatelia de Oaxaca.
 - c) Museo Infantil de Oaxaca (MIO).
 - d) Museo de los Pintores Oaxaqueños.
 - e) Museo Textil de Oaxaca.
 - f) Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca (IAGO).
 - g) Planetario Nundehui.
 - h) Casa de la Ciudad.
 - i) Museo Histórico Casa de Juárez.
 - j) Museo de la Basílica de la Soledad.
 - k) Centro fotográfico Manuel Álvarez Bravo.
 - l) Museo de Arte Prehispánico de México Rufino Tamayo.
 - m) Museo de las Culturas de Oaxaca.
 - n) Museo del Frontispicio.
- 8.- Museo Estatal de Arte Popular, en San Bartolo Coyotepec.
- 9.- Museo Comunitario de San Francisco Jaconos, en San Francisco Cajonos.
- 10.- Museo Regional de Tuxtepec Casa Verde, en San Juan Bautista Tuxtepec.
- 11.- Museo Comunitario de San Juan Guelavía, San Juan Guelavía.
- 12.- Museo Comunitario Hitalulu (Flor Bonita) en San Martín Huamelúlpam.
- 13.- Museo Comunitario Ñuu Kanu, en San Miguel el Grande.
- 14.- Museo Comunitario Jna'Niingui (Cerro del Gran Caracol), en San Miguel Tequixtepec.

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA



LA MAESTRA
PAQUITA
DIPUTADA D.T.O. 19

DIPUTADA XIX

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- 15.- Museo Comunitario de San Pablo Huitzo, en San Pablo Huitzo.
- 16.- Museo Comunitario Cerro de los Huizaches, en San Pablo Huixtepec.
- 17.- Museo Oaxaqueño de Arqueología Ervin Frissell, en San Pablo Villa de Mitla.
- 18.- Museo Memorias de Yucundaayee, en San Pedro y San Pablo Tequixtepec.
- 19.- Museo Comunitario Shan Dany (bajo el cerro), en Santa Ana del Valle.
- 20.- Museo Comunitario San Pedro Nexicho, en Santa Catarina Ixtepeji.
- 21.- Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Monte Albán, en Santa Cruz Xoxocotlán.
- 22.- Museo Ecológico de la Grana Cochinilla Nocheztlicalli y Nopal, en Santa Lucía del Camino.
- 23.- En la Heroica Ciudad de Tlaxiaco se encuentran los siguientes museos:
 - a) Museo Comunitario Note Ujia (Siete ríos).
 - b) Museo Comunitario Ñuu Kuiñe.
- 24.- Museo comunitario de Atzompa, en Santa María Atzompa.
- 25.- Museo Comunitario Yuku ITt, en Santa María Yucuhiti.
- 26.- Museo Comunitario Yukuni'i (Cerro que Retumba), en Villa de Santiago Chazumba.
- 27.- Museo Comunitario Yuki ndeku, en Santiago Huaucilla.
- 28.- Museo Comunitario Ta Guiil-Reiñ (Cerro de Sangre), en Santiago Matatlán.
- 29.- Museo Comunitario Cerro de la Campana, en Santiago Suchilquitongo.
- 30.- En Santo Domingo Yanhuitlán, se encuentran los siguientes museos:
 - a) Museo Comunitario Rastros y Rostros.
 - b) Ex Convento y Museo de Yanhuitlán.
- 31.- Museo Comunitario de Santos Reyes Tepejillo, en Santos Reyes Tepejillo.
- 32.- Museo Comunitario Balaa Xtee Guech Gulal, en Teotitlán del Valle.

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



DIPUTADA XIX

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

33.- En la Heroica Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca se encuentran los siguientes museos:

- a) Museo Geológico de Rosario Nuevo.
- b) Ñuu Xia´a (Pueblo Ahogado).

La implementación de museos en los municipios del Estado de Oaxaca no es un lujo, sino una inversión en el futuro cultural, educativo y económico de la región. Estos espacios garantizarán la preservación de la riqueza patrimonial, fortalecerán el sentido de identidad, impulsarán la educación y abrirán nuevas oportunidades de desarrollo local. Apostar por los museos es apostar por el fortalecimiento de la memoria colectiva y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Sin embargo, existen pocos museos en los cuales se exhiba la riqueza cultural de nuestro Estado; los cuales desempeñan un papel esencial no sólo como guardianes del conocimiento, sino también como agentes activos para la educación, la cohesión social y la diversidad. Estas instituciones se han convertido en espacios donde el pasado, el presente y el futuro convergen para crear un impacto significativo en nuestras comunidades. Se destacan cinco razones clave por las cuales los museos son más importantes que nunca:

- ✓ Aprender del pasado para construir el futuro.
- ✓ Fortalecer comunidades e identidades.
- ✓ Resiliencia ante la adversidad de la época moderna.
- ✓ Conservación de lo propio.
- ✓ Educación para las futuras generaciones.

Por otra parte, las artesanías de nuestro Estado y su vigoroso componente indígena hacen de Oaxaca una de las regiones con mayor riqueza artesanal,

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



DIPUTADA XIX

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

una tradición enraizada como pocas en la época prehispánica. En la vasta producción oaxaqueña destacan artesanías como el Barro negro de San Bartolo Coyotepec; los tapetes de lana de Teotitlán del Valle; los alebrijes de San Martín Tilcajete y San Antonio Arrazola; la alfarería de Asunción Ixtaltepec; la cerámica naranja de Tavehua, el barro verde de Atzompa; las macetas y ollas de Tehuantepec; la loza café de Acatlán; la cestería de Etna y Tlacolula, y la cuchillería de Tlaxiaco y Juquila.²

No obstante, a pesar de su valor, gran parte de este patrimonio se encuentra en riesgo. La pérdida de lenguas, la migración, la aculturación, la desvalorización de las tradiciones, y la ausencia de espacios de transmisión y reflexión cultural han generado un contexto de vulnerabilidad. Ante esta realidad, se vuelve necesario y urgente implementar estrategias sostenibles de preservación cultural, entre las cuales destaca la creación de museos como una acción clave y justificada.

Esto, debido a que, los museos son espacios donde las lecciones de la historia se preservan y comparten, ofreciendo a las sociedades actuales una oportunidad invaluable de reflexionar sobre los errores y logros del pasado. En tiempos de polarización social, los museos actúan como puentes que conectan comunidades al exponer narrativas inclusivas que celebran la diversidad. Los museos promueven la tolerancia al mostrar cómo las voces e historias ocultas han contribuido a la historia cultural y social. Al destacar narrativas históricas menos conocidas, enriquecen nuestro conocimiento, fomentan la empatía y la comprensión entre diferentes grupos sociales.³

² CONACULTA, Oaxaca, Sur de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, visible en: [Oaxaca](#)

³ EVE MUSEOS + INNOVACIÓN, Una Nueva Era para Nuestros Museos, La importancia de los Museos Trasciende el Tiempo, visible en: [La Importancia de los Museos Trasciende el Tiempo - EVE Museos + Innovación](#)

Más allá de preservar el patrimonio universal, los museos locales son fundamentales para celebrar el patrimonio colectivo de comunidades específicas. Estas instituciones ofrecen un sentido de pertenencia al conectar a las personas con sus raíces culturales y al destacar los logros locales que a menudo no reciben la atención que merecen. Museos como aquellos dedicados al patrimonio comunitario destacan las contribuciones de las personas locales, fomentando el orgullo por la identidad colectiva.

Además, algunos museos adoptan un enfoque más directo para abordar los problemas sociales; lo cual abre un diálogo crítico sobre los desafíos actuales, proyectos que muestran cómo los museos pueden ir más allá de sus roles tradicionales para convertirse en agentes de cambio social.⁴

La razón fundamental para establecer museos en este contexto radica en su función como instrumentos de salvaguarda, difusión y revalorización del patrimonio cultural. Lejos de ser espacios pasivos o meramente expositivos, los museos cumplen un rol activo en la protección de los bienes tangibles e intangibles que constituyen la identidad de los pueblos. Según Ellsworth H. Brown (1999), los museos tienen una triple función, de las cuales destacan dos esenciales: actuar como repositorios del acervo cultural y promover su preservación y difusión con el público entre la sociedad (p.21). Bajo esta perspectiva, los museos emergen como una herramienta, que no sólo ayudará a resguardar objetos, sino que también permitirá generar conocimiento, fortaleciendo la memoria colectiva y fomentando el sentido de pertenencia.⁵

⁴ Ibidem.

⁵ Brown, E. H. (1999). Los Museos Hoy, Lo público y lo privado en la Gestión de Museos: Alternativas Institucionales para la Gestión de Museos. (p. 21). Fondo de Cultura Económica.

DIPUTADA XIX

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

En el caso específico de Oaxaca, la creación de museos se justifica no sólo por la riqueza del patrimonio que alberga, sino por la necesidad de generar espacios comunitarios de apropiación cultural, donde las propias comunidades participen activamente en la curaduría, interpretación y divulgación de su herencia. Los museos pueden convertirse en espacios de educación intercultural, diálogo generacional y reflexión crítica sobre el valor de las tradiciones en la actualidad. Además, permiten formalizar procesos de investigación, documentación y conservación, que de otro modo quedarían dispersos o en riesgo de olvido.

DeCarli (2004) enfatiza que los museos sólo pueden cumplir efectivamente su misión si trabajan de la mano con las comunidades, acompañándolas en un proceso de apropiación consciente y fortalecimiento de capacidades para un uso responsable de su patrimonio (p.9). En consecuencia, los museos no deben concebirse como estructuras impuestas desde fuera, sino como iniciativas construidas desde las propias comunidades, sensibles a sus contextos, lenguas y formas de vida.⁶

Otro ejemplo de forma de vida es la gastronomía; donde la cocina oaxaqueña es una de las más afamadas de México por una sencilla razón: es deliciosa. Para muchos la cumbre de su gastronomía está en el mole y sus siete variedades, según el chile que se utilice puede ser negro, amarillo, coloradito, etc. Otras delicias son el tasajo, las tlayudas, el quesillo, el chileajo (verduras marinadas en salsa de chile, ajo y hierbas de olor), los tamales envueltos en hoja de plátano, los tamales de iguana, los chiles rellenos, los chapulines, los gusanos de maguey; entre los dulces destacan los turrónes, nieves de frutas, pinole, buñuelos, marquesote y pan de yema.

⁶ DeCarli, G. (2004). Un Museo sostenible: Museo y comunidad en la preservación activa de su patrimonio. (p.9). UNESCO



No se quedan atrás las bebidas como el mezcal, el chocolate de agua o leche, el téjate y el pozol.⁷ De todo esto, se puede gestionar espacios para la difusión, exhibición y conservación de materia prima, especies o de los utensilios utilizados para su elaboración, pues muchos de estos ejemplos provienen de tiempos ancestrales.

Es así como en Oaxaca los museos, pueden tener un impacto positivo, un impacto que priorice la preservación cultural y la cohesión social. Estos espacios, responderán al rescate y valorización de la historia y la identidad colectiva de las comunidades. La creación de nuevos museos bajo esta premisa contribuiría no sólo a proteger el patrimonio, sino también a impulsar procesos de desarrollo local sostenible, mediante la generación de empleo, educación y orgullo cultural.

Aunado a ello, el avance tecnológico ofrece nuevas oportunidades para diversificar los formatos museísticos. La digitalización del patrimonio, los recorridos virtuales, las exposiciones interactivas y la inclusión de lenguas indígenas en plataformas digitales son recursos que amplían el alcance y la accesibilidad de los museos, especialmente para las generaciones más jóvenes.

Finalmente, la creación de museos en las comunidades de Oaxaca, no es sólo una acción deseable, sino una necesidad urgente para garantizar la continuidad del patrimonio cultural en riesgo. Su implementación, especialmente desde un enfoque participativo y comunitario, representa una estrategia eficaz para consolidar procesos de preservación, educación y desarrollo con identidad. Estos espacios no sólo resguardarán el pasado,

⁷ CONACULTA, Oaxaca, Sur de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, visible en: Oaxaca



DIPUTADA XIX

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

sino que encaminarán a las comunidades hacia un futuro más justo, digno y arraigado a su memoria histórica.

En ese tenor, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca vigente establece que, en los Municipios donde se encuentren asentados pueblos indígenas, los ayuntamientos promoverán, en el marco de las prácticas tradicionales de las Comunidades y Pueblos Indígenas, el desarrollo de sus lenguas, cultura, usos, costumbres, recursos naturales y sus formas específicas de organización social, atendiendo a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Particular del Estado y la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.⁸

De ahí deriva la necesidad de implementar espacios públicos destinados para preservar el patrimonio comunitario en los Ayuntamientos del Estado, derivado que, en materia de desarrollo municipal; son atribuciones del Ayuntamiento... incorporar programas tendientes a la preservación de su historia, cultura, lenguas indígenas, tradiciones y costumbres.⁹

Ahora bien, en materia de cultura dentro de las atribuciones del Ayuntamiento, se encuentra el elaborar el catálogo del patrimonio histórico y cultural del Municipio, vigilando y promoviendo su preservación y coadyuvando a determinar las construcciones y edificios que no podrán modificarse.

⁸ Artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal vigente del Estado de Oaxaca, visible en: [https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs66.congresoaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Organica_Municipal_\(Ref_dto_534_aprob_LXVI_Legis_4_marzo_2025_PO_15_25a_secc_12_abril_2025\).pdf](https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs66.congresoaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Organica_Municipal_(Ref_dto_534_aprob_LXVI_Legis_4_marzo_2025_PO_15_25a_secc_12_abril_2025).pdf)

⁹ Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículo 43 Apartado B fracción I segundo párrafo, visible en: [https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs66.congresoaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Organica_Municipal_\(Ref_dto_534_aprob_LXVI_Legis_4_marzo_2025_PO_15_25a_secc_12_abril_2025\).pdf](https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs66.congresoaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Organica_Municipal_(Ref_dto_534_aprob_LXVI_Legis_4_marzo_2025_PO_15_25a_secc_12_abril_2025).pdf)

PIENSA EN FRANCISCO ANTONIO SANTIAGO



DIPUTADA XIX

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

En ese sentido, la presente iniciativa propone que cada Ayuntamiento del Estado destine un espacio público como museo comunitario con la finalidad de rescatar la preservación histórica de su cultura, artes, lenguas, usos, costumbres, pinturas, murales, esculturas, obras artísticas, antigüedades, que sean del dominio público del Municipio.

Si cada Ayuntamiento destina un lugar para instalar un museo, coadyuvará a que se pueda desarrollar la reactivación del patrimonio, promoverá el desarrollo turístico, se podrán organizar eventos culturales para atraer al público, crear contactos y hacer alianzas con instituciones y empresas privadas y públicas; siendo un espacio de recreación, estudio, creatividad y descubrimiento para sus visitantes, garantizando la accesibilidad física e intelectual a todos los elementos expuestos.¹⁰

En ese orden de ideas, por técnica legislativa se ilustra el siguiente cuadro comparativo para su mejor comprensión de los alcances de la presente iniciativa:

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
Artículo 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento: A a la H.- (...) I. En materia de cultura y cultura de la legalidad. I a la VIII.- (...)	Artículo 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento: A a la H.- (...) I. (...) I a la VIII.- (...)

¹⁰ El labor de los museos, Ximena, Blog, visible en: <https://www.muvipa.com.mx/articulos/el-labor-de-los-museos/>





DIPUTADA XIX

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

J.- (...)	IX.- Habilitar y destinar espacios públicos para el establecimiento de museos comunitarios, de acceso público con la finalidad de preservar, proteger y difundir la historia, cultura, tradiciones, usos y costumbres, gastronomía, vestimenta, lenguas, arquitectura, naturaleza, saberes comunitarios, pinturas, esculturas, murales, obras artísticas y demás manifestaciones del patrimonio cultural material e inmaterial del Municipio. J.- (...)
-----------	---

En virtud de lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL APARTADO I DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA;** para quedar como sigue:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción IX al apartado I del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

A a la H.- (...)

DI. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



DIPUTADA XIX

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

I. (...)

I a la VIII.- (...)

IX.- Habilitar y destinar espacios públicos para el establecimiento de museos comunitarios, de acceso público con la finalidad de preservar, proteger y difundir la historia, cultura, tradiciones, usos y costumbres, gastronomía, vestimenta, lenguas, arquitectura, naturaleza, saberes comunitarios, pinturas, esculturas, murales, obras artísticas y demás manifestaciones del patrimonio cultural material e inmaterial del Municipio.

J.- (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

San Raymundo Jalpan; Oaxaca, a 15 de Agosto del 2025.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

MFAS/KMD/*rscht
C.c.p. Archivo

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA
PAQUITA**
DIPUTADA DTO. 10